

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL BECADO PARA SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

- Aprobar un mínimo de 12 créditos por semestre.
- Mantener promedio general de 3.00 puntos o más.
- Presentar transcripción de crédito oficial de la universidad que certifique los créditos aprobados y calificaciones al concluir el semestre, la cual valide el derecho al beneficio de la beca del semestre.
- Si el(la) becado(a) decide cambiar de concentración, deberá informarlo al Comité de Becas.
- Debe tener cuenta de ahorros en **Camuy Cooperativa** para recibir mediante depósito directo el desembolso correspondiente del semestre de la beca.
- Se requiere participación del becado en algunas reuniones o actividades del Comité de Jóvenes, mínimo un año.

NOTA:

1. Esta beca comenzará a regir completado el primer semestre del curso universitario.
2. Sólo cualifican socios de Camuy Cooperativa o un(a) hijo(a) de un socio.
3. Se otorgará tres becas por año.
4. **Antes del 15 de julio deberá enviar vía email la solicitud de beca completada, con los documentos requeridos a la siguiente dirección:**

solicituddebeca@camuycoop.com

BECA UNIVERSITARIA ÁNGEL "ANGY" LUIS RAMOS

DOCUMENTOS A ENVIAR EN O ANTES DEL 15 DE JULIO a: solicituddebeca@camuycoop.com

Los candidatos deben enviar:

- Solicitud de Beca completada.
- Evidencia de su expediente académico de escuela superior: transcripción de créditos al culminar el grado 12.
- Presentar evidencia oficial del área de concentración de estudios (Carta de Admisión a la Universidad).
- Evidencia de ingresos tanto personales como de los miembros del núcleo familiar. Incluyendo copia de la planilla de contribuciones sobre ingresos ponchada por el Departamento de Hacienda.
- Evidencia de otros ingresos o ayudas económicas incluyendo pensión alimentaria, pensiones, beneficios del seguro social, entre otros. Esta evidencia es compulsoria.**

Certifico haber leído los requisitos y reglas de la Beca Ángel "Angy" Luis Ramos López. Además, los deberes y responsabilidades del becado para los estudios universitarios.

Firma del Solicitante: _____

Fecha: _____

300 Ave. Baltazar Jiménez Méndez
Camuy, PR 00627

(787) 898-4970
www.camuycooperativa.com

Beca Universitaria Ángel "Angy" Luis Ramos López



(787) 898-4970

www.camuycooperativa.com
Ave. Baltazar Jiménez Méndez #300, Camuy, PR 00627

Camuy Cooperativa otorgará la Beca **ÁNGEL (ANGY) LUIS RAMOS LÓPEZ**, a tres estudiantes graduados de escuela superior en el año en que solicitan y que sean socio(a) o un(a) hijo(a) de un socio(a) que cumplan con todos los requisitos establecidos. Las becas se otorgarán para estudios universitarios en una universidad de Puerto Rico o del extranjero, reconocida por el Estado. Tendrán prioridad aquellos candidatos de mayor necesidad económica. Los (as) candidatos (as) tendrán que cumplir con los siguientes requisitos, reglas y deberes.

REQUISITOS:

- El estudiante debe haberse graduado de escuela superior en el año en el cual solicita la beca con un promedio de 3.50 o más, o haber obtenido en el examen de equivalencia un promedio de 90% o más.
- Ser socio(a) o un(a) hijo(a) de un(a) socio(a) de la Institución. En caso de que viva con una persona encargada legalmente debe presentar evidencia al momento de solicitar la beca.
- Al momento de radicar la solicitud; el(la) socio(a) que habilita al candidato debe tener un año o más como socio de **Camuy Cooperativa**.
- **El(la) socio(a) debe estar al día en sus obligaciones con Camuy Cooperativa al momento de entregar la solicitud. Las obligaciones incluyen: préstamos, acciones y como codeudor.**

REGLAS:

La Beca Ángel Luis Ramos otorgada por Camuy Cooperativa consiste de un beneficio económico para estudios universitarios. El beneficio de cada beca es de \$1,000 anuales hasta un máximo de \$4,000 por el periodo de 4 años. La distribución de pago anual será en periodos semestrales de \$500 sujeto a la evidencia de transcripción de crédito oficial de la universidad del semestre que evidencie el cumplimiento de las reglas y deberes del becado.

1. La Junta de Directores de Camuy Cooperativa designará al Comité Ejecutivo para evaluar todas las solicitudes presentadas para finalmente aprobar los tres estudiantes becados del año en curso.
2. La decisión de la Junta de Directores de Camuy Cooperativa en la otorgación de la beca será final e inapelable.
3. Al momento de selección de los tres estudiantes que se les otorgará la beca, éstos recibirán una bonificación de \$75.00 c/u.
4. Las demás solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos serán colocadas en una lista de elegibles en orden descendente de acuerdo a la puntuación otorgada por el Comité Ejecutivo por el periodo de un año.
5. El incumplimiento de uno de los requisitos descalificará al candidato.

6. Quedan excluidos los aspirantes hasta un segundo grado de consanguinidad con los miembros de la Junta de Directores, Comités y empleados de la Institución.
7. Se concederá una beca por núcleo familiar, o sea, solo tendrá derecho un solo miembro (una sola persona) por núcleo familiar.
8. Las solicitudes con **TODOS** los documentos requeridos deben recibirse en o antes del **15 de julio** a través de: solicituddebeca@camuycoop.com.
9. **No se evaluarán solicitudes incompletas.**
10. Si por falta de cumplimiento de uno de los deberes y responsabilidades el becado pierde el privilegio de recibir la beca se le concederá el remanente de la beca al que ocupe el primer lugar en la lista de elegibles y así subsiguientemente en otros casos, la lista de elegibles es vigente solo en el primer año.

